



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Consejo de Facultad

Acta N° 02  
Sesión Extraordinaria

Hoy viernes once (11) de abril de 2014, a las 10:45 a.m., se reunió en Sesión Extraordinaria en el Salón de Sesiones, el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: La Decana-Presidenta (E): Prof. Irma Behrens de Bunimov, Los Representantes Profesorales Principales: Eglée González Lobato, Carlos Simón Bello R., Francisco J. Delgado S., Santo Morrone F., Lourdes Wills R.; los Directores: William Rosal (Director (E) de la Coordinación Administrativa), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público) y por la Dirección de la Escuela de Derecho Yamile Bejarano B. . Los Representantes de los Estudiantes: Br. Danilo Pérez. La Secretariadel Consejo de Facultad: Patricia Araujo. **I. Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos:** 1.- Reprogramación del Centro de Estudios de Postgrado, **DIFERIDO** para próxima sesión. 2.- A solicitud de la Prof. Eglée González, se incorpora se informe sobre la situación de la Dirección, se requiere saber dónde está la Directora Yaritza Pérez y en su defecto la Sub-Directora Marbella Rodríguez de Tescari. **II. Consideración del Proyecto del Acta correspondiente a la sesión anterior Acta N° 01 de fecha 30-01-2014, Acta N° 02 de fecha 13-03- 2014, Acta Extraordinaria N°01 de fecha 18-03-2014 .DIFERIDO** el Prof. Francisco Delgado, alega que la numeración de las actas está errada a lo que la Prof. Eglée González lo respalda y agregan que el día que la Prof. Wills, asistió y luego pidió excusas para retirarse luego de la intervención del Prof. José Anichiarico, ese día hubo acta de acuerdo al Derecho Administrativo, quedaría así el Acta N° 3 sería el Acta N° 2 (exposición del Prof. Anichiarico). En este momento la secretaria Patricia Araujo, les explica que de acuerdo a la normativa la numeración de las mismas está correcta y procede a retirarse por considerar una falta de respeto lo alegado por dichos profesores, quedando como Secretaria Accidental Yamile Bejarano B. **III. Información de la Decana:** La Prof. Irma Behrens, informó que le había aprobado permiso por un mes a la Directora Yaritza Pérez quien se encontraba en México y a la Sub-Directora Marbella Rodríguez de Tescari por dos días: 10 y 11 de Abril, ya que había adquirido los boletos de viaje con antelación a la extensión del permiso de la Directora. Al respecto, los profesores Eglée González, Francisco Delgado y Carlos Simón Bello, objetaron dicha situación alegando que la Directora estaría incurriendo en el abandono del cargo, a lo que la Decana respondió que todo el mundo tiene derecho a la defensa que habría que esperar que la Prof. Yaritza Pérez regresara, sin embargo es un problema que hay que resolver sin usurpar funciones, por lo tanto el punto será aclarado en la próxima reunión. **INFORMADO EL CUERPO. IV.- Información de los Directores de Dependencia, Institutos y/o Escuelas: NINGUNA. V.- Información de los Representantes Profesorales, de los Egresados y/o Estudiantiles: NINGUNA. VI.- Asuntos a tratar: VI. Diferidos: 1.-** Comunicación s/n, de fecha 02 de diciembre de 2013, suscrita por el Profesor RAMÓN FÁBREGA, renunciando a la Comisión de Educación a Distancia, Comité de Adiestramiento e Implementación del Sistema Moodle (Campus Virtual), a partir del 02 de diciembre de 2013. **DIFERIDO. 2.-** Comunicación S/N, de fecha 19 de febrero de 2014, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, solicitando se



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

levante la sanción de lo decidido en el punto 1, del apartado "otros asuntos", página 5 del Acta N°1 de la Sesión de fecha 30 de enero de 2014, con respecto a las I Jornadas Franco-Venezolanas de Derecho Civil. DIFERIDO. 3.-Comunicación DIR-N°045/14, de fecha 04 de febrero de 2014, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo comunicación de la Profesora de Derecho Administrativo II, ISABEL ESTÉ, Sección "V", en la cual informa que por motivos de seguridad personal renuncia a dicho cargo a partir del 31 de enero de 2014. DIFERIDO. 4.-Comunicación N° DIR-070/14, de fecha 19 de febrero de 2014, suscrita por la Profesora YARITZA PÉREZ PACHECO, Directora de la Escuela de Derecho, remitiendo comunicación suscrita por el Profesor GUSTAVO URDANETA TROCONIS, Jefe de la Cátedra de Derecho Administrativo II, en la cual propone al Profesor EDWIN ROMERO, en sustitución de la Profesora ISABEL ESTÉ, Sección "V", quien renunció a dicho cargo a partir del 31 de enero de 2014. DIFERIDO. 5.- Comunicación s/n, de fecha 04 de febrero de 2014, suscrita por el Profesor ALFREDO ARISMENDI, Director del Instituto de Derecho Público, solicitando se recomiende al Consejo Universitario su contratación como Jubilado y Titular para prestar servicios a la Institución en actividades de docencia u otra actividad de importancia para la Facultad, regulado en las Normas para la Contratación del Personal Docente y de Investigación Jubilado por la Universidad Central de Venezuela. DIFERIDO. 6.- Comunicación N° 21-2014, de fecha 27 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor ELADIO HERNÁNDEZ MUÑOZ, Director de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, informando que el Consejo de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, en sesión ordinaria de fecha 27/03/2014 aprobó la nueva Reprogramación de los exámenes de reparación del período 2013-B, finalizando el semestre el 01 de agosto de 2014 y un nuevo Calendario de Escuela para el período 2014-A. APROBADO. Sin embargo el Prof. William Rosal, acotó que no entiende, como se van a inscribir los estudiantes si no saben si aprobaron, de acuerdo a esta programación, además dijo que el 20% aproximadamente tiene materias en reparación, en ocasiones se inscriben sin prelación y condicionados. Adicionalmente agregó que en EEPA hay profesores que dictan hasta 12 horas y son contratados, punto para discutir en próxima sesión. VII. Nuevos asuntos: Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad. 1.- Solicitud derecho de palabra por parte de los Estudiantes de la Escuela de Derecho en relación a la reprogramación académica del año lectivo 2013-2014, dados los hechos acaecidos desde el 12 de febrero de 2014 hasta la fecha. Los bachilleres María Gabriela Escalante y Santos Ruiz en representación de 507 firmas más, en su derecho de palabra aclararon primeramente que no pertenecen a ningún partido político y que están sumamente preocupados por la situación de la Academia, sólo querían proponer una reprogramación académica digna que les permita obtener las 90 horas programadas con excelencia. Que no están de acuerdo con las dos (2) semanas propuestas por el Consejo de Escuela, que el año académico ha sido afectado por la situación actual del país y a pesar de la flexibilización la comunidad estudiantil, entiéndase profesores, estudiantes, personal administrativo no han podido asistir regularmente y de las cinco (5) rutas UCV solo trabajan dos (2) y la ruta hacia La Guaira no está funcionando. Que los profesores dicen que van a dar los temas más importantes y los estudiantes se preguntan, cuáles son los más importantes? No están de acuerdo con esta política, quieren excelencia.



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

Consignaron comunicación, firmas y tres (3) propuestas para reprogramar el año lectivo 2013-2014, extendiendo 5 y hasta 6 semanas el año: La primera propuesta culminando clases el 27 de junio e incluye el verano del 15-09 al 17-10-2014, comenzando el nuevo año el 03-11-2014; la segunda culminando clases el 27 de junio e incluye el verano del 01-09 al 27-09, comenzando el nuevo año el 20 de octubre de 2014 y una última terminado clases el 04 de Julio, no incluye verano y el nuevo año empezaría el 14-10-2014. Consideran el verano no es prioridad; también sugieren las aulas virtuales para recuperar clases. Sostienen que el Consejo de Escuela no se da cuenta que estamos en una situación irregular, que la decisión del Consejo de Escuela de fecha 26-03-2014 es injusta y apartada de la realidad; ratifican que son 507 firmas en contra de esta decisión. El Bachiller Santos Ruiz, hace mención que el Prof. Juan Carlos Sainz, quien se encuentra en excedencia pasiva, no está de acuerdo y le solicita a la Decana, Prof. Irma Behrens, leer una comunicación, la cual según un correo electrónico que tenía dicho bachiller, el Prof. Sainz le había enviado la comunicación a la Decana, al respecto, la Decana informó no haber recibido nada y que en la mañana de este día había revisado todos sus correos, igualmente se consultó a la Secretaria del Consejo de Facultad, Patricia Araujo, y afirmó también que no se ha recibido tal comunicación. **INFORMADO EL CUERPO. 2.-** Solicitud derecho de palabra por parte de la Bachiller RORAIMA DOMINGUEZ, Representante Estudiantil del Consejo de Escuela de la Escuela de Derecho, en relación a la reprogramación académica del año lectivo 2013-2014 planteado en el Consejo de Escuela de la Escuela de Derecho. La bachiller Roraima Domínguez, comenzó denunciando ciertas irregularidades en el Consejo de Escuela, tal como el día que agredieron al estudiante que iban a apuñalar en la puerta de la Escuela mientras sesionaba el Consejo de Escuela, la Prof. Marbella Rodríguez salió a la Dirección vio que la Secretaria del Consejo de Facultad, Patricia Araujo estaba curando las heridas de dicho estudiante y entró nuevamente al salón. En ese momento los Profs. Sheraldine Pinto y Ángel Álvarez entraron a la Dirección porque fueron testigos del hecho y querían saber la situación del estudiante; el Prof. Ángel Álvarez entró al salón de sesiones y expuso el caso sin que ninguno de los miembros se levantara. Los estudiantes solicitaron un comunicado informando al respecto y aún esperan por dicho informe. Así mismo acusa la irregularidad de convocatoria y suspensión del Consejo de Escuela vía internet el 16-01-2014 a las 12:27pm, cuando en el encabezado de las agendas dice que la convocatoria es para las 2:00pm que se agradece puntual asistencia y de no lograrse el quórum reglamentario a las 2:30pm se suspenderá la sesión. Ese día estaban presentes profesores y consejeros estudiantiles, y no se dieron las razones de suspensión. El 27-02-2014, fue suspendido el Consejo por el paro nacional convocado por trabajadores, sin embargo el Consejo Universitario sesionó sin mayor inconveniente y la Escuela se mantuvo abierta y se dictó clases. ¿Situación real de la suspensión? No se saben las razones. También habló sobre las sesiones, las cuales cada vez son más esporádicas, las razones expuestas son la falta de puntos para sesionar, lo cual no es cierto ya que ha habido ocasiones en las cuales se presentan 60 puntos. En promedio se está sesionando una vez al mes. Solicita hacer un llamado de atención a los profesores que no atienden a la convocatoria, ya que muchas veces se suspende la sesión por falta de quórum. Todas estas irregularidades han llevado a algunos asuntos con tres (3) meses sin solución. Se ha creado una situación irregular en las redes sociales y no estamos de acuerdo de



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

sesionar de esa manera, los Consejos de Escuela deben sesionar aquí en la UCV en la sala de sesiones, aquí es donde se deben discutir aprobar o diferir los asuntos no por Hotmail, no por gmail. No se encuentra la figura de la Secretaria del Consejo de Escuela, la Prof. Marbella Rodríguez es la Presidenta y Secretaria, esto trae problemas a los estudiantes, no tienen acceso a la información, la sesiones no se graban por lo tanto no queda prueba de lo sucedido, no se asienta lo que se dice. Se incumple el reglamento, se ejecutan actas emitidas de las sesiones anteriores sin haber sido aprobada el acta en la próxima sesión, como de costumbre; tal como sucedió en la sesión N° 10 del 23/10/2013 de donde se emitió el acta N° 10 que no fue aprobada y sin embargo fue ejecutada. La ejecución no solo va en contra de los intereses del Consejo de Escuela si no que produce confusión entre los estudiantes. Existe el caso del estudiante Pablo Millán quien supuestamente el profesor dijo no haber aplicado el factor de corrección, el único medio de prueba era el examen y este nunca fue llevado al Consejo, el Consejo negó el caso y la representación estudiantil salvó su voto. En la sesión N° 8 del 2013, el Consejo de Escuela la bachiller Kerly Montilla, solicitó revisión; el profesor se equivocó al colocarle ocho (08) puntos y tenía diez (10) puntos. Los profesores solicitaron el examen para verificar. No se consta de dispositivo para grabar, no hay medio de prueba, no se consta en actas los votos a favor o en contra, no se consta en acta lo discutido. Se deben publicar las actas aprobadas en las carteleras dispuestas en la Escuela. En redes sociales se responsabiliza a la representación estudiantil de la propuesta hecha por el Consejo de Escuela. También denuncian la situación actual de la Dirección de la Escuela, desconocen el lapso de tiempo en que la Directora estará ausente ya que no fueron informados de manera formal, antes la Directora presidía el Consejo y la Sub-Directora era la Secretaria, al respecto la Prof. Eglée preguntó cuántas veces fungía como Secretaria. Por otra parte también denuncia que el Consejo de Escuela vía redes sociales envió un comunicado del cual la representación estudiantil dejó constancia que no iba a participar y el resto de los miembros opinaron mediante correo electrónico. El Prof. Delgado pregunta entonces de donde salió la propuesta del Consejo de Escuela, al respecto la representante estudiantil Roraima Domínguez, agrega que la reprogramación se discutió y se pasó a hablar del verano porque había presión para llevar dicha programación al Consejo de Facultad no se salvó el voto porque era solo una propuesta. La verdadera propuesta de extender cuatro (4) semanas más el verano, se consigna adjunta a una comunicación explicando detalladamente todos los puntos anteriores. INFORMADO EL CUERPO. En vista de las denuncias hechas al Consejo de Escuela, se crea una Comisión de Veedores integrada por los profesores Eglée González, Francisco Delgado y Carlos Simón Bello, a fin de velar por el buen funcionamiento del mismo y resolver los problemas de convocatoria, secretaría, registro y grabación de las sesiones, las ausencias deben ser suplidas por alguien más. 3.- Solicitud derecho de palabra por parte de los Bachilleres WALVYC CARDENAS y MAIGER URBINA para proponer estrategias a los fines de tomar algunas medidas con la actual situación que se plantea en nuestra Facultad y en la Universidad Central de Venezuela. Se hace la aclaratoria que el bachiller Walvyc Cárdenas no pudo asistir en su lugar vino el bachiller Álvaro Aponte, quien al final de la intervención de MAIGER URBINA, leyó una comunicación suscrita por el bachiller Cárdenas. Ambos bachilleres agradecieron la oportunidad de ser escuchados



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

por los miembros del Consejo de Facultad y acotaron no pertenecer a los grupos políticos acreditados en la Escuela, creen que los actuales grupos le dan la espalda a lo académico y para ellos la excelencia es lo primordial. Sienten la necesidad de pronunciarse debido a la situación actual del país y por ende de la UCV, sostienen que en la Escuela no se respetan las normas, con profundo dolor y respeto piensan que hay que cambiar los paradigmas, cada vez hay menos estudiantes libres pensadores, atrapados sistemáticamente porque no se están dando los cambios. Quieren más educación, más formación y más excelencia. Se deben reglamentar los cursos de verano y no ser un comodín. Proponen cinco (5) semanas en la reprogramación y si hay que sacrificar el verano están dispuestos a ceder con tal de que se cumplan los objetivos académicos. En materia de seguridad proponen el uso del carnet estudiantil para control interno, control de visitas donde se anote placas del vehículo o moto, colocar luces reponer bombillos, mejorar el ambiente, para ellos *la casa que vence las sombras* parece una "casa de locos". En el período de vacaciones durante el verano, se debe articular estrategias con toda la comunidad ucevista a fin de afrontar la inseguridad. Proponen reprogramar con la extensión de cinco (5) semanas, comenzando el verano el 11-08 al 12-09 o del 13-08 al 17-09-2014. Finalmente el bachiller Álvaro Aponte, indicó que en vista de tantos problemas que han atravesado en estos cinco (5) años, y la situación actual la Promoción llevaría por nombre *Claudicante*, sugiere y agradece con todo respeto que cada quien tome su rol dentro de la UCV y que la primacía es la "excelencia", concluye leyendo comunicación del bachiller Walvyc Cárdenas quien no pudo asistir y culminaron su intervención con unas palabras de Nelson Mandela, en su discurso de toma de posesión como Presidente de Suráfrica el 10-05-1994. **INFORMADO EL CUERPO. La prof. Eglée González, antes de que se retiraran los estudiantes que pidieron derecho de palabra, los felicitó por su interés académico y recordó que el Consejo Universitario, delegó a los Consejos de Facultad la reprogramación del año académico. Luego se procedió a estudiar todas las propuestas de los estudiantes y la propuesta del Consejo de Escuela, con la presencia del personal de Control de Estudios, quedando aprobada la reprogramación adjunta de cuatro (4) semanas, finalizando las clases el 27 de junio de 2014 e incluyendo el curso intensivo de verano.**

**4.- Propuesta de la Decana (E) Profesora IRMA BEHRENS DE BUNIMOV, para la designación al Cargo de Director (E) del Centro de Estudios de Postgrado de esta Facultad. DIFERIDO. 5.- Comunicación s/n, de fecha 31 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora MARÍA JOSEFINA FERRER, Directora (E) del Instituto de Ciencias Penales, remitiendo el correo del Instituto correspondiente al mes de febrero de 2014, titulado: Cuidado con la politización, realizado por el Profesor KEYMER ÁVILA. DIFERIDO. 6.- Comunicación C.U. 2014-0238, de fecha 13 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 12-03-2014, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Ascensos, correspondiente al Oficio N° CCC-0083-3641-2014 del Profesor RAFAEL JOSÉ CHAVERO GAZDIK, Ascenso académico y administrativo a la categoría de AGREGADO a partir del 27-10-2010, pudiendo ascender a ASOCIADO a partir del 28-10-2014, siempre que cumpla con los extremos de Ley. DIFERIDO. 7.- Comunicación C.U. 2014-0244, de fecha 13 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor AMALIO BELMONTE, Secretario de la Universidad**



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

Central de Venezuela, informando que el Consejo Universitario en la Sesión del día 12-03-2014, aprobó el informe presentado por la Comisión Clasificadora Central - Reconocimiento de Antigüedad, correspondiente al Ofic. N° CCC-0070-3613-2014 del Profesor LEONEL ANTONIO SALAZAR REYES, Vistos y estudiados tanto el expediente que reposa en los archivos de la Comisión Clasificadora Central, correspondiente al Profesor, como los soportes suministrados en su solicitud de Reconocimiento de Antigüedad Académica, esta Comisión Clasificadora Central en pleno considera IMPROCEDENTE la solicitud realizada por el Profesor anteriormente citado; se considera la solicitud extemporánea por adelantado, ya que el Reconocimiento de Antigüedad Académica de Oficio, que es el caso que nos compete en este momento, sólo se le realiza a los profesores Instructores cuando ascienden a la Categoría de ASISTENTE, conforme al artículo 3 de las Normas sobre Reconocimiento de Antigüedad Académica, y este no es el caso del Profesor SALAZAR REYES, razón por la cual no puede hacerse tal reconocimiento. DIFERIDO. 8.- Comunicación CDCH-SE-000698, de fecha 01 de abril de 2014, suscrita por la Profesora ROSA LACASELLA, Sub-Gerente del Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, informando que el Consejo Desarrollo Científico y Humanístico en sesión de fecha 31 de marzo de 2014, acordó designar al Profesor NELSON CHITTY, como el Tercer Miembro Principal que conocerá del Trabajo Titulado "El Juicio de Ponderación Constitucional. Un Enfoque Conceptual", presentado por el Profesor JUAN CARLOS MARQUEZ CABRERA, a los fines de su ascenso a la Categoría AGREGADO. Igualmente, se acordó designar al Profesor JOSÉ GUILLERMO ANDUEZA, como el Tercer Miembro Suplente ante dicho Jurado. DIFERIDO. 9.- Comunicación número 87/2014, de fecha 17 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor WILLIAM ROSAL VENECIA, Director (E) de Coordinación Administrativa, remitiendo DPP-507, de fecha 13/03/2014, suscrito por la Dirección de Planificación y Presupuesto de la Universidad Central de Venezuela, informando que esa Dirección otorga el Aval Técnico a la creación de la Unidad de Educación a Distancia, adscrita a la Coordinación Académica, por tener carácter de índole académico. DIFERIDO. 10.- Comunicación S/N, de fecha 26 de enero de 2014, suscrita por el Profesor TULLIO ÁLVAREZ, Jefe del Departamento de Disciplinas Básicas y Complementarias, consignando el Informe del Departamento de Ciencias Básicas y Complementarias (2013-2014). DIFERIDO. 11.- Comunicación S/N, de fecha 31 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor JOSÉ PEÑA SOLIS, Coordinador de la Comisión Clasificadora Sectorial de la Facultad, remitiendo el Informe elaborado por esta Comisión, concerniente a la antigüedad académica del Profesor MIGUEL ANGEL TORREALBA SANCHEZ, derivada de su Ascenso a la Categoría AGREGADO. DIFERIDO. 12.- Comunicación número DCA-206/2014, de fecha 10 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora ELOÍSA AVELLANEDA, Directora de la Coordinación Académica, solicitando la designación de los representantes, principal y suplente, de la Facultad ante el Consejo Central de la Gerencia de Información, Conocimiento y Talento del Vicerrectorado Académico. Esa Coordinación propone que sean nombrados el Lic. MIGUEL FERNÁNDEZ como Representante Principal y el Lic. ISNARDO DELGADO como Representante Suplente. DIFERIDO. 13.- Comunicación S/N, de fecha 28 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor JESUS ROJAS GÜERINI, Coordinador de Jurado, remitiendo Acta de Ascenso a la Categoría Asociado del Trabajo titulado "Los Derechos Políticos en el



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

**Régimen Municipal Venezolano”, presentado por la Profesora ELOÍSA AVELLANEDA.DIFERIDO. 14.-** Comunicación número CE-Nº 010/2014, de fecha 31 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora MARBELLA RODRÍGUEZ DE TESCARI, Sub-Directora de la Escuela de Derecho, **remitiendo Cronograma de actividades y Reprogramación de exámenes finales, diferidos y de reparación del año lectivo 2013-2014 de la Escuela de Derecho. ACUMULADO AL PUNTO Nº 3, NUEVOS ASUNTOS, COMUNICACIONES VARIAS. 15.-** Comunicación número CE-Nº 011/2014, de fecha 31 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora MARBELLA RODRÍGUEZ DE TESCARI, Sub-Directora de la Escuela de Derecho, **remitiendo Informe presentado ante el Consejo de Escuela de la Escuela de Derecho, por la Profesora MARIA LUISA TOSTA, Jefe de la Cátedra de Introducción al Derecho, sobre la conducta poco ética del Profesor JOAQUIN SILVEIRA.DIFERIDO. 16.-** Comunicación número CE-Nº 012/2014, de fecha 31 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora MARBELLA RODRÍGUEZ DE TESCARI, Sub-Directora de la Escuela de Derecho, **remitiendo la renuncia del Profesor SAÚL IBAÑEZ, Instructor contratado para dictar las Cátedras de Derecho Civil I (Personas), Sección “C” y Práctica Jurídica I, Sección “N10”. De la misma manera la Profesora MARÍA CANDELARIA DOMÍNGUEZ propone al Profesor FREDERICK VILLAMIZAR, quien actualmente dicta el Seminario Aspectos Generales del Arbitraje en Venezuela, para dictar las Cátedras antes mencionadas. DIFERIDO. 17.-** Comunicación S/N, de fecha 24 de marzo de 2014, suscrita por el Profesor ALBERTO BLANCO-URIBE QUINTERO, **solicitando el beneficio de pensión de sobreviviente por el fallecimiento de la Profesora MARIOLGA QUINTERO TIRADO, fallecida el día 12 de junio de 2013.DIFERIDO. B.) Centro de Estudios de Postgrado. 18.-** Comunicación Nº 04-ACEP-2014-027, de fecha 07 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora IRMA BEHRENS DE BUNIMOV, Decana (E) de esta Facultad, **remitiendo el contrato del docente jubilado EDGAR FIGUERA ORTIZ, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.120.648, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar las asignaturas “Procedimiento por Audiencia”, en la Especialización en Derecho Procesal, durante el Segundo Período 2013 (del 21-10-2013 al 28-02-2014), dos horas (2) semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. DIFERIDO. 19.-** Comunicación Nº 04-ACEP-2014-032, de fecha 11 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora IRMA BEHRENS DE BUNIMOV, Decana (E) de esta Facultad, **remitiendo los contratos del docente jubilado FRANCISCO JOSÉ ITURRASPE OVIEDO, titular de la Cédula de Identidad Nº 17.075.731, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar las asignaturas “Transformaciones del Estado: Estado Social, Derecho Social y Derechos Sociales”, en el Doctorado en Ciencias, Mención Derecho (32 horas); “Metodología de Estudios Laborales” (32 horas) y “Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo” (32 horas), ambas de la Especialización en Derecho del Trabajo, todas durante el Segundo Período 2013 (del 21-10-2013 al 28-02-2014), de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. DIFERIDO. 20.-** Comunicación Nº 04-ACEP-2014-038, de fecha 24 de marzo de 2014, suscrita por la Profesora IRMA BEHRENS DE BUNIMOV, Decana (E) de esta Facultad, **remitiendo el contrato del docente jubilado VÍCTOR ALFREDO ARISMENDI AGUANA,**



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Consejo de Facultad

titular de la Cédula de Identidad N° 2.084.648, con el objeto de solicitar la aprobación de este Cuerpo para dictar las asignaturas "Seminario de Trabajo Especial de Grado", en la Especialización en Derecho Constitucional y "Seminario de Tesis I", en el Doctorado en Derecho, durante el Segundo Período 2013 (del 21-10-2013 al 28-02-2014), tres horas (03) semanales cada asignatura, es decir, (06) seis horas semanales, de conformidad con el artículo 2 de las Normas que regulan la contratación del Personal docente y de investigación jubilado por la Universidad Central de Venezuela. DIFERIDO. C) Comisión de Reválidas y Equivalencias. Equivalencia para la Universidad Central de Venezuela. Escuela de Derecho. 21.- Comunicación de fecha 29/01/2014, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: REYES GARCÍA, JOSÉ ALBERTO, Titular de la cédula de identidad N° V-16.961.603, Licenciado en Estudios Internacionales de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 76957, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: ECONOMÍA I CÓDIGO N° 2101, ECONOMÍA II CÓDIGO N° 2209, GEOGRAFÍA ECONÓMICA I CÓDIGO N°2204, GEOGRAFÍA ECONÓMICA II CÓDIGO N° 2304, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES I CÓDIGO N° 2308, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES II CÓDIGO N° 2409, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES III CÓDIGO N° 2508, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES IV CÓDIGO N° 2712, SISTEMA ECONÓMICO-POLÍTICO ECONÓMICO VENEZOLANO CÓDIGO N° 2713, ECONOMÍA Y POLÍTICA FISCAL CÓDIGO N° 2609, DERECHO INTERNACIONAL ECONÓMICO CÓDIGO N° 2957, ELEMENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS DE LA INFORMACIÓN INTEGRAL EN COMERCIO EXTERIOR CÓDIGO N° 2863, DERECHO MARÍTIMO CÓDIGO N° 2829, INFLACIÓN, TASAS DE INTERÉS Y TIPO DE CAMBIO CÓDIGO N° 2862, NEGOCIACIÓN CÓDIGO N° 2825, POLÍTICA EXTERIOR DE VENEZUELA CÓDIGO N° 2824, ECONOMÍA Y POLÍTICA PETROLERA CÓDIGO N° 2826 por:ECONOMÍA POLÍTICA CÓDIGO N° 1601; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I CÓDIGO N° 2302, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II CÓDIGO N° 2408, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO III CÓDIGO N° 2511, RELACIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES CÓDIGO N° 2608 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CÓDIGO N° 1206; SEMINARIO DE ÁREAS CÓDIGO N° 2510 Y SEMINARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEOS CÓDIGO N° 2610 por: SEMINARIO CÓDIGO N° 1905; DERECHO I CÓDIGO N° 2108 Y DERECHO II CÓDIGO N° 2210 POR: DERECHO CONSTITUCIONAL CÓDIGO N° 1201.DIFERIDO. 22.- Comunicación de fecha 29/01/2014, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: Morales Páez, Nelson José, Titular de la cédula de identidad N° V-18.938.400, Licenciado en Estudios Internacionales de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 76999, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: ECONOMÍA I CÓDIGO N° 2101, ECONOMÍA II CÓDIGO N°



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Consejo de Facultad

2209, GEOGRAFÍA ECONÓMICA I CÓDIGO N° 2204, GEOGRAFÍA ECONÓMICA II CÓDIGO N° 2304, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES I CÓDIGO N° 2308, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES II CÓDIGO N° 2409, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES III CÓDIGO N° 2508, RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES IV CÓDIGO N° 2712, SISTEMA ECONÓMICO VENEZOLANO CÓDIGO N° 2713, DERECHO INTERNACIONAL ECONÓMICO CÓDIGO N° 2957, ECONOMÍA Y POLÍTICA FISCAL CÓDIGO N° 2609 Y ECONOMÍA Y POLÍTICA PETROLERA CÓDIGO N° 2826 por: ECONOMÍA POLÍTICA CÓDIGO N° 1601; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I CÓDIGO N° 2302, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II CÓDIGO N° 2408, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO III CÓDIGO N° 2511 Y RELACIONES DIPLOMATICAS CONSULARES CÓDIGO N° 2608 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CÓDIGO N° 1206; SEMINARIO DE ÁREAS CÓDIGO N° 2510 Y SEMINARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEOS CÓDIGO N° 2610 por: SEMINARIO CÓDIGO N° 1905. DIFERIDO. 23.- Comunicación de fecha 29/01/2014, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: Landaeta Liebre, Gina del Carmen, Titular de la cédula de identidad N° V-17.226.527, Licenciada en Estudios Políticos y Administrativos de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 75791, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CÓDIGO N° 0552, DERECHO ADMINISTRATIVO CÓDIGO N° 0573, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA VENEZOLANA CÓDIGO N° 0608, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CÓDIGO N° 2634 por: DERECHO ADMINISTRATIVO I CÓDIGO N° 1202 y DERECHO ADMINISTRATIVO III CÓDIGO N° 1204; SEMINARIO CÓDIGO N° 0364 Y SEMINARIO CÓDIGO N° 0369 por: SEMINARIO CÓDIGO N° 1905; FINANZAS PÚBLICAS I CÓDIGO N° 0574 Y FINANZAS PÚBLICAS II CÓDIGO N° 2631 por: FINANZAS PÚBLICAS CÓDIGO N° 1205. DIFERIDO. 24.- Comunicación de fecha 29/01/2014, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: Delgado Fuentes, Diana Helena, Titular de la cédula de identidad N° V-16.288.765, Licenciado en Estudios Internacionales de la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 75627, para la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I CÓDIGO N° 2302, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II CÓDIGO N° 2408, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO III CÓDIGO N° 2511 Y RELACIONES DIPLOMATICAS CONSULARES CÓDIGO N° 2608 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CÓDIGO N° 1206; SEMINARIO DE ÁREAS CÓDIGO N° 2510 Y SEMINARIO DE ASUNTOS INTERNACIONALES CONTEMPORÁNEOS CÓDIGO N° 2610 por: SEMINARIO CÓDIGO N° 1905. Escuela de Estudios Políticos 25.- Comunicación de fecha



**Universidad Central de Venezuela**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas**  
**Consejo de Facultad**

20/01/2014, suscrita por la Prof. Neelie Pérez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo para su consideración, el expediente del Ciudadano: ESTUPIÑAN SIFONTES CARLOS BAYARDO. Titular de la cédula de identidad N° V-6.932.596, Abogado de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Solicitud de equivalencia N° 75764, para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN AL DERECHO CÓDIGO N° 1501 por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO CÓDIGO N° 0535; DERECHO CONSTITUCIONAL CÓDIGO N° 1201 por: DERECHO CONSTITUCIONAL VENEZOLANO CÓDIGO N° 0579; DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO CÓDIGO N° 1206 por: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO I CÓDIGO N° 0587 y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO II CÓDIGO N° 0597; FINANZAS PÚBLICAS CÓDIGO N° 1205 por: FINANZAS PÚBLICAS I CÓDIGO N° 0574 y FINANZAS PÚBLICAS II CÓDIGO N° 2631; DERECHO ADMINISTRATIVO I CÓDIGO N° 1202, DERECHO ADMINISTRATIVO II CÓDIGO N° 1203 y DERECHO ADMINISTRATIVO III CÓDIGO N° 1207 por: DERECHO ADMINISTRATIVO CÓDIGO N° 0573; SOCIOLOGÍA JURÍDICA CÓDIGO N° 1602 por: SOCIOLOGÍA I CÓDIGO N° 2648; ECONOMÍA POLÍTICA CÓDIGO N° 1601 por: ECONOMÍA I CÓDIGO N° 2647 y SEMINARIO CÓDIGO N° 1905 por: SEMINARIO CÓDIGO N° 0360. DIFERIDO. Antes de culminar la sesión la Decana, Prof. Irma Behrens, hizo referencia a una comunicación del Prof. Carlos Simón Bello, en relación a la juramentación de la Prof. María Luisa Tosta, como miembro principal del Consejo de Facultad. Al respecto, la Decana, informó que ella personalmente fue a la Comisión Electoral y de acuerdo a la explicación hecha por la Presidenta Raquel Manduca, la Prof. Tosta no puede ser miembro principal, solo al recibir la credencial emitida por la Comisión Electoral y previo elección en el Consejo de Facultad, es que puede pasar de suplente a principal y procedió a leer la posición de cada uno de los miembros así: Santo Morrone 1° principal, Lourdes Wills 2° principal, Carlos Simón Bello 3° principal, Gustavo Linares 4° principal, Francisco Delgado 5° principal Eglée González 6° principal, Rosa María Pérez y Rojas Güerini, son suplentes y renunciaron al cargo, mediante comunicación que tiene en su poder la Decana. Quedarían como suplentes Tulio Álvarez, Enrique Sánchez Falcón y María Luisa Tosta, en todo caso este Consejo debe solicitar el nombramiento de principales a los que no eran. En el caso del Prof. Juan Carlos Sainz, se propone al Prof. Santo Morrone como suplente. La Prof. Eglée González acota que este caso del Prof. J.C. Sainz es decisión de la Comisión Electoral. No habiendo otro asunto que tratar se propone la próxima sesión para el jueves 24 de abril a las 2:00pm.

Siendo la 1:13pm culmina la sesión. Terminó, se leyó y conforme firman.

**La Decana - Presidente (E) : Irma Behrens de Bunimov**

**La Secretaria Accidental del Consejo de Facultad: Yamile Bejarano B.**